REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

LICENCIA MEDICA

DECRETO EXENTO Nº 736.-

DALCAHUE, 03 de Agosto del 2016.-

VISTOS: La Licencia Médica presentada Nº 3 011002605-6; lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley Nº18883 Estatuto dministrativo para funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Don José Abraham Hurtado

Guaiguil, Auxiliar Grado 15° de la E.M.S, Rut.

para que haga uso

dias de Licencia Medica, desde el dia .08.2016 al

08.2016.- Con Goce

Reumeraciones .-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ECRETARIA CLARA INES VERA GONZALEZ SCRETARIA MUNICIPAL **DALCAHUE**

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA ADMINISTRADOR MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia

PALP/CIVG/RCCC/pyoa